

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAPACITACIÓN SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO
Institución	MINISTERIO DE GOBIERNO
Descripción	Trámite orientado a impulsar el desarrollo de capacidades a través de la creación de espacios de formación, sensibilización y asistencia técnica especializados con el objetivo de fortalecer competencias, actitudes y conocimientos relacionados con la diversidad sexual e identidad de género. Asimismo, promueve prácticas inclusivas, la prevención de discriminación y violencia, y fomenta una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI+.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales:</p> <p>Ecuatorianas: Ciudadanos que buscan fortalecer sus conocimientos, competencias y actitudes frente a la diversidad sexual e identidad de género.</p> <p>Extranjeras: Residentes o visitantes en Ecuador interesados en fortalecer sus conocimientos, competencias y actitudes frente a la diversidad sexual e identidad de género.</p> <p>Personas jurídicas:</p> <p>Privadas: Organizaciones, instituciones o empresas que implementan prácticas inclusivas para promover entornos libres de discriminación y violencia.</p> <p>Públicas: Instituciones del Estado que requieren fortalecer capacidades y competencias para garantizar la protección de los derechos de las personas LGBTI+, para promover entornos libres de discriminación y violencia.</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de asistencias• Certificado de aprobación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Remitir Oficio a dirigido al/la Director(a) de la Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ con copia al Subsecretario(a) de Diversidades que incluya:

- Asunto: Solicitud de capacitación en fortalecimiento institucional y sensibilización sobre diversidad sexual e identidad de género.
- Antecedentes y motivo de la solicitud de la capacitación por parte de la entidad requirente.
- Designación de un punto focal para la coordinación de la capacitación, incluir número de teléfono y correo electrónico.
- En caso de requerir certificado de asistencia, favor indicar en el Oficio.

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL

1. La entidad requirente presenta la solicitud de capacitación mediante oficio debidamente suscrito que incluya motivo de la solicitud y el contacto de punto focal y entrega el oficio físico en la ventanilla de atención del Ministerio de Gobierno (Benalcázar N4-24 y Espejo, Planta Central).
2. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ coordina los detalles operativos y logísticos con el punto focal designado por parte de la entidad requirente la ejecución de la capacitación:
 - Envío del link del formulario de solicitud de la capacitación.
 - Envío de instructivo con lineamientos básicos del proceso.
3. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ ejecuta la capacitación programada como parte del fortalecimiento institucional y la sensibilización en diversidad y derechos humanos.

POR CORREO ELECTRÓNICO

1. La entidad requirente presenta la solicitud de capacitación mediante oficio debidamente suscrito que incluya motivo de la solicitud y el contacto de punto focal y lo remite al correo electrónico a:
subsecretaria.diversidades@ministeriodegobierno.gob.ec.
2. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ coordina los detalles operativos y logísticos con el punto focal designado por parte de la entidad requirente la ejecución de la capacitación:
 - Envío del link del formulario de solicitud de la capacitación.
 - Envío de instructivo con lineamientos básicos del proceso.
3. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ ejecuta la capacitación programada como parte del fortalecimiento institucional y la sensibilización en diversidad y derechos humanos.

POR SISTEMA DOCUMENTAL QUIPUX

1. La entidad requirente presenta la solicitud de capacitación mediante oficio en el cual conste el contacto de punto focal y lo remite a través del sistema documental Quipux.
2. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ coordina los detalles operativos y logísticos con el punto focal designado por parte de la entidad requirente la ejecución de la capacitación:
 - Envío del link del formulario de solicitud de la capacitación.
 - Envío de instructivo con lineamientos básicos del proceso.
3. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ ejecuta la capacitación programada como parte del fortalecimiento institucional y la sensibilización en diversidad y derechos humanos.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PROVINCIA	UNIDAD	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO
PICHINCHA	QUITO	(02) 2955666	Benalcázar N4-24 y Espejo, Planta Central	lunes a viernes 8:00 a 16:30

Base Legal

- Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competencias. Art. Art. 2, numeral 4, literal c .
- Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competencias. Art. Artículo 1..
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Art. Art. 66 numeral 25 .
- Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competencias. Art. Art. 2, numeral 4, literal e.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Art. Art. 66 numeral 3 literal b).

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Marco Adrián Chitan Castro**Correo Electrónico:** subsecretaria.diversidades@ministeriodegobierno.gob.ec**Teléfono:** 0993744965**Transparencia**